

PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES

ERSEPT

LICITACION PUBLICA N° 002/2025

Proyecto: COMPRA DE 20 PC, 12 MONITORES Y 1 IMPRESORA.

Expediente N° 4181/390-S-2023

Artículo N° 1: Los presentes pliegos de Condiciones Particulares para la **COMPRA DE 20 PC, 12 MONITORES Y 1 IMPRESORA**

- **5 (CINCO) PCs con microprocesador I5 o Ryzen 5, 16 GB de memoria RAM HD SSD de 480 GB.**
- **15 (QUINCE) PCs con microprocesador I 3 o Ryzen 3, 8 GB de memoria RAM, HD SSD de 480 GB**
- **12 (DOCE) Monitores LED 19 pulgadas**
- **1 (UNA) Impresora multifunción color con sistema chorro continuo A4 y puerto RJ45**

Artículo N° 2: Este acto licitatorio se regirá por las siguientes disposiciones.

- a) El Pliego de Condiciones Generales aprobado por Resolución 581/18 de fecha 26/09/2018.
- b) Este Pliego de Condiciones Particulares.
- c) Ley de Administración Financiera y sus modificatorias.

Artículo N° 3: El presente acto reviste carácter público.

Artículo N° 4: En el presente acto participarán las siguientes personas físicas y/o jurídicas:

- a) Licitante: Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos de Tucumán (ERSEPT).
- b) Oferentes o Proponentes: La/s persona/s física/s o jurídica/s que mediante la presentación de los Pliegos, concrete/n ofertas en los términos y condiciones del mismo.
- c) Adjudicatario: La/s persona/s física/s jurídica/s a quien/es se confiera la provisión de los bienes y/o servicios licitados.

Artículo N° 5: Los Pliegos, que habilitan la participación en el acto podrá adquirirse hasta 05 (cinco) días hábiles anteriores al de la fecha de Apertura (excluido éste día), es decir hasta el **día 21/08/2025** inclusive.

Artículo N° 6: En caso de dudas sobre las Especificaciones Particulares, igualmente sobre cualquier aspecto de carácter Legal, podrán efectuarse consultas por escrito ante el ERSEPT en horarios de 08.00 a 13.00 horas, y hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura (excluido éste día), vale decir hasta el **día 21/08/2025** inclusive.

Artículo N° 7: De las consultas recibidas y sus respectivas respuestas, se notificará a todos los adquirentes del Pliego a efectos de preservar la igualdad de condiciones. A tal fin los participantes deberán concurrir al ERSEPT en un plazo de hasta 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha de apertura del acto, vale decir hasta el **día 26/08/2025** inclusive. En caso de no concurrir igualmente se tendrá por notificado el adquirente.

Artículo N° 8: Dado el carácter del presente acto licitatorio, y su régimen legal y de consultas, no se admitirá después de la presentación de las propuestas, ningún reclamo fundado en desconocimiento o en errónea interpretación de los caracteres que dichos documentos especifican.-

Artículo N° 9: Las ofertas deberán presentarse por Mesa de Entradas del ERSEPT sito en calle CORDOBA N° 562 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Artículo N° 10: Las ofertas deberán presentarse en la dependencia antes señalada hasta **horas 09:00** del día **29/08/2025** **indefectiblemente fecha en que se realizará la apertura a horas 09:30.**

Artículo N° 11: Las propuestas se abrirán el día y en la hora establecida en el artículo anterior, en el 4to piso – oficina de compras y contrataciones, con las formalidades que establece el pliego de condiciones generales. Una vez abierto el primer sobre, no se admitirá propuesta alguna o modificación de las ya presentadas.

No podrá efectuarse pedidos de explicación o aclaración que interrumpan el acto, sino que los mismos se harán efectivos una vez que se haya concluido la apertura de la totalidad de los sobres-propuesta. Se dejará constancia de dichas observaciones, como así también todo pedido de impugnación, al final de la misma Acta de Apertura, pudiendo efectuarla solo quien tenga derecho para ello por haber acreditado los requisitos exigidos en el Art. 13 del Pliego de Condiciones Generales, y ajustándose estrictamente a los hechos o documentos vinculados con el Acto de apertura.

Artículo N° 12: Las ofertas deben ajustarse a los siguientes requisitos:

- a) Podrán cotizarse todos o algunos de los ítems previstos.
- b) En pesos (\$), no aceptándose cotizaciones en moneda extranjera.
- c) Sin cláusula de ajuste de precios.
- d) Queda expresamente establecido que los oferentes deberán cotizar la provisión solicitada de modo que resulta adecuada a las especificaciones, requisitos y demás recaudos contenidos en los instrumentos que rigen esta licitación, y aun cuando no se enuncien todos los elementos precisos al respecto, su satisfacción no dará lugar a reconocimiento especial bajo ningún concepto.

Artículo N° 13: Los precios que se coticen deberán mantener una duración mínima de 30 (días) hábiles judiciales, contados a partir de la fecha del acto de apertura, a los fines de analizar y evaluar las propuestas. Las garantías presentadas con la Oferta, deben cubrir todo el tiempo de mantenimiento, pues en caso contrario serán tenidas por insuficientes; y no podrán ser sustituidas en forma alguna, se transformaran en causal de rechazo liso y llano de la oferta en términos del Art. 16 del pliego de Condiciones Generales de esta licitación. Los feriados o días no hábiles no previstos en el calendario, que pudieran disponerse por la autoridad competente, no alargaran el plazo del mantenimiento de la oferta.

Artículo N° 14: Los oferentes deberán formular en su propuesta, expresa renuncia al fuero federal y allanarse a someter las cuestiones que pudieran suscitarse de la misma Licitación, a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Artículo N° 15: La provisión que se adjudique como resultante del presente acto, es de carácter Directo, Personal e Intransferible, no puede cederse o subcontratarse sin autorización expresa del ERSEPT. En caso de constatarse alguna violación, será casual de rescisión automática de pleno derecho, sin lugar a indemnización de ningún tipo, y por el contrario será sujeto a sanciones inhibitorias y/o económicas por daños y perjuicios a que la infracción haga pasible.

Artículo N° 16: Los términos y plazos que comprende el presente acto, se computarán en días hábiles cuando no se especifique lo contrario. Si el día del

cumplimiento fuere inhábil, el plazo se prorrogará automáticamente hasta el primer día hábil inmediato siguiente.

Artículo N° 17: Las ofertas presentadas que satisfagan las condiciones, tanto generales como particulares, contenidas en los Pliegos respectivos, serán evaluadas con el objeto de fijar un orden de conveniencia para el ERSEPT, ajustándose en un todo a las disposiciones contenidas en los artículos N° 11 al N° 19 – Resolución N° 581/18 – Reglamento Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del ERSEPT.

Artículo N° 18: El ERSEPT se reserva el derecho, en cualquier etapa del proceso licitatorio con anterioridad a la adjudicación, de formular a cualquiera de los licitantes, los pedidos de precisiones, aclaraciones o ampliaciones sobre las ofertas presentadas, que estime necesarias o convenientes.

Artículo N° 19: El oferente deberá adjuntar junto con su oferta la documentación que a continuación se detalla:

- 1) Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente (expedido por la DGR de la provincia de Tucumán),
- 2) Condición ante la AFIP (CUIT),
- 3) Formas de cotización (Presupuesto), debe cumplir con lo normado en Resolución General AFIP N° 1415/2003.-

Artículo N° 20: El monto tope de la licitación asciende a la suma de **\$13.200.000,00 (Pesos: TRECE MILLONES, DOSCIENTOS MIL C/00/100).**

PLANILLA DE COTIZACION

ERSEPT

LICITACION PUBLICA N° **02/2025** EXPEDIENTE N° **4181/390-S-2025**

FECHA DE APERTURA **29/08/2025**

HS: **09:30 A.M.**

SEÑOR: _____

DOMICILIO: _____

TELEFONO: _____ CELULAR : _____

E-MAIL: _____

REQUISITOS:

- **5 (CINCO) PCs con microprocesador I5 o Ryzen 5, 16 GB de memoria RAM HD SSD de 480 GB.**
- **15 (QUINCE) PCs con microprocesador I 3 o Ryzen 3, 8 GB de memoria RAM, HD SSD de 480 GB**
- **12 (DOCE) Monitores LED 19 pulgadas**
- **01 (UNA) Impresora multifunción color con sistema chorro continuo A4 y puerto RJ45**

OBSERVACIONES: Los precios arriba consignados **deberán incluir I.V.A.- Los pagos serán realizados mensualmente.**

CONDICION DEL ERSEPT ANTE AFIP: **EXENTO**

FORMA DE PAGO: Dentro de los 10 (diez) días de presentado la factura.-

NORMA EXIGIDA EN FACTURACION: Conforme a Resolución General N° 1415-AFIP-, de fecha 07/01/03.-

Las propuestas se presentarán en **sobre cerrado y lacrado**, y en forma clara, legible, sin raspaduras ni enmiendas, las que de existir serán debidamente salvadas, debiendo los Proponentes, **rubricar a cada una de las hojas que la compongan con su sellado correspondiente.**-